

*ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Jaén a los siguientes:

En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad:

- Don Luis Parras Guijosa.
- Don Rafael Luzón Cuesta.
- Don Juan Hernández Armenteros.
- Don José González García.
- Doña M.ª del Carmen Jiménez Díaz.
- Don Patricio Lupiáñez Cruz.
- Don Adolfo Sánchez Rodrigo.
- Don José Luis Gallego Medina.
- Don Inocente Frutos Montes.
- Doña M.ª Angustias Mesa Valiente.

En representación de los Intereses Sociales:

Por las Centrales Sindicales:

- Don Joaquín Manuel Linde Montane (UGT).
- Don Manuel Valdivia Milla (CC.OO).

Por las Organizaciones Empresariales:

- Don Diego Torres Martínez.
- Don Mario Azañón Rubio.

Por el Consejo Andaluz de Provincias: Don Pedro Vílchez Jiménez.

Por las Entidades Financieras: Don José Luis Ruiz de Marcos.

Artículo 2.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Huelva a los siguientes:

En representación de la Junta de Gobierno de la Universidad:

- Don Antonio Ramírez de Verger Jaén.
- Don Eduardo Gamero Casado.
- Don Rafael Serrano Aguilar.
- Don Agustín Galán García.
- Doña Manuela A. de Paz Báñez.
- Don José Luis Gómez Ariza.
- Doña Susana Menéndez Álvarez-Dardet.
- Don José Enrique Sánchez Núñez.
- Doña Tamara Garrido Iriberrí.
- Don Antonio Serafín Rodríguez Martín.

En representación de los Intereses Sociales:

Por las Centrales Sindicales: Don José Martín Gómez (UGT).

Por las Organizaciones Empresariales:

- Don Patricio Barrios García.
- Don Luis Márquez Díaz.

Por el Consejo Andaluz de Municipios: Don Pedro Rodríguez González.

Por el Consejo Andaluz de Provincias: Doña Juana A. Fernández Batanero.

Por las Entidades Financieras: Don Francisco Pérez Rodríguez.

Artículo 2.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Torres Alvarez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Enrique Torres Alvarez Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 7 de diciembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Comercio y Cooperación Económica, código 446910, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2000 (BOJA núm. 126, de fecha 2.11.2000), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 26.200.434.  
 Primero apellido: Piñar.  
 Segundo apellido: González.  
 Nombre: M.<sup>a</sup> Consuelo.  
 Código P.T.: 446910.  
 Puesto de trabajo: Servicio de Comercio y Cooperación Económica.  
 Consejería: Economía y Hacienda.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Almería.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.